



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **10190** /2014

ARICA, 07 DE JULIO DEL 2014.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 1680**, de fecha 02 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "PROMOVER LA VIDA SANA Y LA ACTIVIDAD FISICA AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DEL DEPORTE (FUTBOL) EN EL VALLE DE LLUTA".
- b) **Memorándum N°968**, de fecha 04 de Julio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 11339**, de fecha 07 de Julio del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**PROMOVER LA VIDA SANA Y LA ACTIVIDAD FISICA AL AIRE LIBRE, A TRAVÉS DEL DEPORTE (FUTBOL) EN EL VALLE DE LLUTA**" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>Promover la vida sana y la actividad física al aire libre, a través del deporte (fútbol) en el valle de Lluta.</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I.M.A – DIDECO a través de la oficina de Delegación Lluta.
<b>1.3.-FECHA</b>	: Julio – Agosto 2014.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL</b>	
<b>2.1.-LEGAL</b>	: La I.M.A, DIDECO y la Delegación Municipal Lluta, en su preocupación constante por el bienestar, la salud y la recreación de la población, promueve actividades a favor de ella, basada en las funciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y en su Artículo 22, letra c) está la función de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Esta misma Ley insiste en su Art. 4to letra b) Desarrollar la salud pública y la protección del medio, letra e) Desarrollar el turismo, el deporte y la recreación y letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
<b>2.2.- DESCRIPCION</b>	: La Delegación Municipal Lluta, conjuntamente con la comunidad de Poconchile, realizará el 4º Campeonato de baby fútbol, en la multicancha de la localidad de Poconchile, con damas y varones. Se pegarán afiches promocionando este Campeonato en las diferentes localidades del Valle de Lluta, en organizaciones funcionales y territoriales, empresas, comercio, etc. Se está elaborando un reglamento que contemple: convocatoria, inscripciones, modalidad de juego, mesa de control, arbitraje, tiempos premios y otros.
<b>III.- OBJETIVO</b>	: Generar espacios sociales y de actividad física, recreativa y vida saludable entre los habitantes, damas y varones, del Valle de Lluta, junto a sus familias, mediante un campeonato de baby fútbol en Poconchile.
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS :</b>	
<b>4.1.- HUMANOS</b>	<b>Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Lluta</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Deportes y Recreación</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Juventud</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunicaciones y Prensa</li></ul>

4.2.- MATERIALES	
<b>Para Fondo a Rendir</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Coctel de inauguración para 50 personas	100.000
Materiales de Oficina	20.200
<b>Para Convenio Marco</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Gastos por promoción y publicidad	150.000
<b>Para Chilecompra</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Coctel de inauguración para 150 personas	312.000
Presentes y reconocimientos	748.400
Transporte	756.000
<b>Total \$</b>	<b>2.086.600</b>
<p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.086.600</b>            Oficina Delegación Lluta. delegacionlluta@muniarica.cl, 93621574.  <b>Fondo a Rendir por \$ 120.200.-</b> (ciento veinte mil doscientos.), a nombre de Don <b>Eduardo Salvador Contreras Mamani, R.U.T. N° 10.969.991-8</b>, funcionario a <b>contrata grado 12° E.U.M</b>, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.N°05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Presentes y reconocimientos	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	748.400
Catering	215.22.01.001.001	Alimentos (P/Personas) Dideco	412.000
Gastos por promoción y publicidad (Convenio marco)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	150.000
Transporte	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehiculos	756.000
Artículos de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	20.200
<b>Valor Total \$</b>			<b>2.086.600</b>

El monto del Programa es de \$2.086.600.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$120.200.- a nombre de don EDUARDO SALVADOR CONTRERAS MAMANI, C.I. N° 10.969.991-8, funcionario a Contrata, Grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.658 "Otros Fondos a Rendir" (Eduardo Contreras Mamani).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FM/CCG/nq.-